# Resolución de Secretaría General
# Nº 064 -2017-DP/SG

Lima, 28 JUN. 2017

**VISTO:** el Memorándum N° 187-2017-DP-SSG, de fecha 19 de mayo de 2017, de la Subsecretaría General, el Informe N° 012-2017-SSG-OACGD, de fecha 20 de junio de 2017, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Hoja de Trámite Interno, de fecha 23 de junio de 2017, de la Subsecretaría General, sobre designación de Fedatarios del Despacho Presidencial;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 136° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula el régimen de fedatarios en la Administración Pública, estableciendo que corresponde a cada Entidad designar a sus fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2° del citado artículo dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo, las copias de documentos originales que exhiben los administrados a efecto de su utilización en los procedimientos que se siguen ante las entidades públicas; así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesaria tal certificación;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N°025-2013-DP/SGPR, de fecha 11 diciembre de 2013, se designó a los señores Beder Ramón Camacho Gadea, Gladys Llano Guillén y César Augusto Borda Gonzáles como Fedatarios del Despacho Presidencial;

Que, debido a la necesidad de ofrecer un adecuado servicio para el fedateado de documentos del Despacho Presidencial, el Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, mediante Informe N° 012-2017-SSG-OACGD, recomienda aprobar una nueva Resolución de designación de Fedatarios, dejando previamente sin efecto la Resolución mencionada en el párrafo precedente;

Que, el literal e) del artículo 13 del mencionado Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo Nº 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo Nº 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N°025-2013-DP/SGPR, de fecha 11 diciembre de 2013.

**Artículo 2°.-** Designar como Fedatarios del Despacho Presidencial, en adición a los servicios que vienen prestando a la Entidad, a las siguientes personas:

| Nombre | Órgano o Unidad Orgánica | Régimen Laboral |
|---|---|---|
| Beder Ramón Camacho Gadea | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. | D. Leg. 728 |
| Cesar Ruíz López | Oficina de Abastecimiento. | D. Leg. 728 |
| María Abigail Arias | Oficina General de Asesoría Jurídica. | D. Leg. 1057 |

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los fedatarios designados en el artículo precedente; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la intranet y en el portal web institucional del Despacho Presidencial.

**Regístrese, comuníquese**.

DESPACHO PRESIDENCIAL V°B° SUBSECRETARIA GENERAL

DESPACHO PRESIDENCIAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Dra. María Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República